

del Rey a la Red de Ciudades para la memoria del holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad de la Federación de Municipios de Madrid que literalmente dice:

“ La Federación de Municipios de Madrid aprobó, en su Junta de Gobierno de 24 de mayo de 2016, las normas de funcionamiento y organización de la red de ciudades para la memoria del holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad como culminación a un camino de reconocimiento desde el mundo local a los Derechos Humanos y a la convivencia pacífica entre los pueblos, con los siguientes objetivos:

“ a. La conmemoración del 27 de enero y la celebración de actos en Conmemoración de las Víctimas del Holocausto.

“ b. La difusión y fomento de la conciencia y de la Memoria del Holocausto, recordando a todas las víctimas de la barbarie nazi, para prevenir actos de genocidio.

“ c. La reivindicación de los Derechos Humanos frente a la violación de los mismos en cualquier lugar del mundo, a través de las siguientes acciones y principios:

“ Fomentar el conocimiento, la comprensión y la aceptación de las normas y los principios universales de derechos humanos, así como de las garantías de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

“ Desarrollar una cultura universal de los derechos humanos en la que todos sean conscientes de sus propios derechos y de sus obligaciones respecto de los derechos de los demás, y favorecer el desarrollo de la persona como miembro responsable de una sociedad libre y pacífica, pluralista e incluyente.

“ Lograr el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos y promover la tolerancia, la no discriminación y la igualdad entre los pueblos.

“ Garantizar la igualdad de oportunidades para todos mediante el acceso a una educación y formación en materia de derechos humanos, sin ningún tipo de discriminación por razones de raza, ideología, o religión.

“ Contribuir a la prevención de los abusos y las violaciones de los derechos humanos y a combatir y erradicar todas las formas de discriminación y racismo, los estereotipos y la incitación al odio y los prejuicios y actitudes en que se basan.

“ Constituirse como plataforma y observatorio en materia de derechos humanos, y de prevención y denuncia de cualquier forma de crimen contra la humanidad.

“ Siendo los fines y objetivos de esta Red de Ciudades, de interés general para el municipio de Arganda del Rey y todos sus ciudadanos se presenta, para su aprobación plenaria, la siguiente propuesta:

“ Primero: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Arganda del Rey, como Socio Titular, a la Red de ciudades para la memoria del holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad de la Federación de Municipios de Madrid.

“ Segundo: Aprobar las Normas de Funcionamiento y Organización de la mencionada Red.

“ Tercero: En atención a lo recogido al artículo 8 de las citadas normas de funcionamiento, delegar en la persona del Alcalde – Presidente la representación ante la mencionada red.

“ Cuarto: Dar traslado de este acuerdo plenario a la Federación de Municipios de Madrid.””””

DÉCIMO-CUARTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA ACOGIDA DE REFUGIADOS EN ESPAÑA A PROPUESTA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se lee literalmente la declaración institucional de referencia.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Ruiz de Gauna Burguillos), **aprobar** la declaración institucional sobre la acogida de refugiados en España a propuesta de Amnistía Internacional que literalmente dice:

“ Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia.

“ A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones según datos de ACNUR. Una cifra que se incrementaría si sumásemos las miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

“ El pasado 22 de Septiembre se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.

“ En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6% de los casos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.